



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004

San Isidro, **04 ENE 2022**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 469 del 14 de diciembre de 2021, se encargó al señor **JOSÉ OCTAVIO ALEJANDRO REMUZGO LORA**, las funciones del cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 548-MSI del 29 de septiembre de 2021, se aprobó la modificación parcial de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI; habiéndose modificado la denominación de Gerencia de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial por la Gerencia de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano; suspendiéndose su aplicación hasta la entrada en vigencia del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Ordenanza N° 553-MSI, publicada el 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad de San Isidro; en consecuencia, se encuentra vigente la Ordenanza N° 548-MSI;

Que, resulta necesario dar por concluida la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 469 del 14 de diciembre de 2021; a fin de adecuarse a las modificaciones establecidas en la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado mediante Ordenanza N° 548-MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, la encargatura del señor **JOSÉ OCTAVIO ALEJANDRO REMUZGO LORA**, respecto a la funciones del cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

